



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 064-2018-FAC. DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 10 de abril de 2018

VISTA: la solicitud presentada por don **EFRAÍN EMIR RUIZ MARQUINA**, alumno de la Escuela Académico-Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, con Matrícula Nº 10206009-13 y expediente Nº 77418059E, solicitando **REGULARIZACIÓN DE NOTA** en el curso **DERECHO CIVIL VII: DERECHO DE CONTRATOS**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito el alumno recurrente expresa que mediante Resolución de consejo Universitario Nº 0575-2017/UNT, se autoriza en vías de regularización su matrícula en el curso Derecho Civil VII: Derecho de Contratos en el año académico 2017, lo cual no aparece en el Sistema de Gestión Académica;

Que, según el Informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, manifiesta que don **EFRAÍN EMIR RUIZ MARQUINA** con matrícula Nº 10206009-13, registró matrícula en el Cuarto Año de estudios durante el año académico 2017. Durante el semestre 2017, el estudiante omitió matricularse en el curso Derecho Civil VII: Derecho de Contratos, por lo que realizó la regularización de matrícula del referido curso, autorizándose mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 0575-2017/UNT, de fecha 29.08.2017 en vía de regularización el registro de matrícula en el curso antes indicado, cuyo trámite administrativo culminó en la Dirección de Registro Técnico, que así mismo el estudiante manifiesta que ha aprobado el curso indicado, durante el VII c. I semestre 2017, desarrollado por el Dr. Roberto Meza Finochetti y que por no figurar en los registros del curso, el profesor no pudo colocar su calificativo;

Que, el profesor Roberto Meza Finochetti, ha alcanzado el informe respectivo, en la que no adjunta documentos por serle materialmente imposible al haberse cesado, pero declara bajo juramento que el alumno Efraín Ruiz Marquina, tuvo asistencia regular y obtuvo el calificativo aprobatorio de DOCE (12), documentos estos que obran en el expediente;

Que, según el dictamen del Director de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas opina por la procedencia de la regularización de nota del estudiante, por cuanto ha asistido y aprobado con el calificativo de promocional DOCE (12), en el curso Derecho Civil VII: Derecho de Contratos (Código 1245), Cuarto año de estudios (VII ciclo), 2017 I y desarrollado por el profesor Roberto Meza Finochetti, tal como se acredita con el informe que obra en el expediente;

Que, de conformidad con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2017) numeral 54 y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ANULAR la anotación de **INHABILITADO** a don **EFRAÍN EMIR RUIZ MARQUINA**, en el Curso **DERECHO CIVIL VII: DERECHO DE CONTRATOS** (Código 1245) del 4to. año de estudios, sección "A", año académico 2017-I, desarrollado por el profesor Roberto Meza Finochetti, con el que aparece en el Sistema de Gestión Académica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que don **EFRAÍN EMIR RUIZ MARQUINA** con Matrícula Nº 10206009-13, ha obtenido la nota promocional de **DOCE (12)**, en el Curso Derecho Civil VII: Derecho de Contratos (Código 1245) del 4to. año de estudios, sección "A", año académico 2017-I.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Registro Técnico la Regularización de Nota del estudiante don **EFRAÍN EMIR RUIZ MARQUINA** en el Curso Derecho Civil VII: Derecho de Contratos (Código 1245) del 4to. año de estudios, sección "A", año académico 2017-I, previa coordinación con el profesor **ROBERTO MEZA FINOCHETTI**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Victoria Mendoza Otiniano
Profesora Secretaria
Facultad de derecho y CC.PP.

c.c: D.R.T
U.R.T
Interesado
Archivo.

Regis
T 11-07-18
2:17 PM

Reg. Nº 93118059
Exp. Nº 77418059E